

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VELADA

Habiéndose concluido la redacción del documento técnico del Plan de Ordenación Municipal de este municipio, por Decreto de Alcaldía se acordó someter a información pública, por un periodo de cuarenta y cinco (45) días, mediante inserción de los anuncios pertinentes en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y en un periódico de mayor difusión provincial, la documentación técnica relativa al Plan de Ordenación Municipal de Velada, así como del informe de sostenibilidad ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1 de 2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y en la Ley 4 de 2007, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha.

A los efectos contemplados en el artículo 36.2.a) y b) del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, de Castilla-La Mancha, y en el artículo 135.2.a) y b) del Decreto 248 de 2004, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de dicha ley, y del artículo 30 de la Ley 4 de 2007, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha, por el presente se pone en conocimiento público, que la documentación técnica podrá ser consultada por los interesados, en las dependencias del Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, durante el citado periodo de información pública, que se computará desde la última publicación que se inserte, a efectos de formulación de las alegaciones que estimen oportunas.

Velada 15 de abril de 2014.- El Alcalde, Andrés Gómez Rayo.

N.º I.-3846